

Nombre de la Causa	R. D. y otros c/Obra Social del Personal de la Sanidad s/Amparo
Información del dictamen de la PGN	Fecha: 16/3/2012
	Autoridad: Procuradora Fiscal Marta Beiró de Gonçalvez.
	Temática: Salud y discapacidad
	Hechos: Acción de amparo para que una obra social cubra integralmente el tratamiento para un niño con discapacidad (psicopedagoga, fonaudióloga, mae integradora y establecimiento educativo privado) y no se obligue a cambiar por un instituto público, pues eso provocaría un perjuicio al niño. Se declara admis el recurso extraordinario por estar en juego la interpretación de normas de carácter federal (ley 24.901) e inescindiblemente vinculado un planteo arbitrariedad y se postula hacer lugar al recurso y revocar la sentencia a fin de que se reconozca la cobertura solicitada.
	Normas analizadas: Leyes 24.901 (art. 11,12, 15, 39 inc. a), resolución MSAS 428/99 (punto 6 del Anexo 1).
Decisión de la CSJN	La CSJN por unanimidad remite al dictamen del MPF. Link: https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=6972712&cache=1560949542715
Criterios del dictamen	<u>Existen un conjunto de principios rectores en casos de salud, discapacidad y niñez que buscan priorizar el interés superior de los/as niños/as con discapacidad imponen una dirección a la interpretación.</u>
	<u>Ante un cambio de prestadores en el tratamiento, es relevante ponderar si la parte demandada logró probar que la alternativa es de calidad superior o similar anterior y/o la exorbitancia de la elección del actor, sobre todo en el caso de la discapacidad donde el vínculo con determinado profesional puede no indiferente.</u>